

Decisión 1/CP.14

Promoción del Plan de Acción de Bali

La Conferencia de las Partes,

Recordando la decisión 1/CP.13 (el Plan de Acción de Bali),

1. *Acoge con satisfacción* los progresos realizados por el Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención en el examen de todos los elementos del párrafo 1 de la decisión 1/CP.13 (el Plan de Acción de Bali), y la determinación del Grupo de hacer lo posible para que la Conferencia de las Partes pueda llegar a una conclusión acordada y adoptar una decisión en su 15º período de sesiones sobre la aplicación plena, eficaz y sostenida de la Convención;

2. *Toma conocimiento* del informe presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de los progresos realizados por el Grupo¹;

3. *Acoge con satisfacción* la recopilación de diversas ideas y propuestas acerca de los elementos del párrafo 1 del Plan de Acción de Bali² preparada por el Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención, a la que considera un instrumento valioso para avanzar en las negociaciones;

4. *Toma conocimiento* de las conclusiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención acerca de su programa de trabajo para 2009 y la invitación dirigida a su Presidente para que ayude a centrar el proceso de negociación preparando nuevos documentos, en particular un texto de negociación³;

5. *Acoge con agrado* la determinación del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención de dedicarse de lleno en 2009 a las negociaciones y la invitación que ha dirigido a todas las Partes para que presenten nuevas propuestas sobre el contenido y la forma del resultado convenido lo antes posible, a fin de que las Partes puedan examinar y evaluar el alcance y los progresos de la negociación en el sexto período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención, en junio de 2009.

*Séptima sesión plenaria
12 de diciembre de 2008*